



LISTA DE NOMBRES Y CARGOS DE VARIOS ORGANISMOS OFICIALES Y MILITARES.

El vapor Georgia nos ha traído cartas de nuestro correspondiente de Madrid, pero habiendo publicado en el número anterior de la tarde de las últimas noticias de las noticias de la Península preferimos insertar en el presente número la interesante correspondencia de Nueva York.

Las esplicaciones que dan los diarios europeos recibidos por el Georgia acerca de los negocios de Francia apenas cabe decir que arrojan gran copia de luz sobre el asunto, consecuencia forzosa de una situación embrollada donde nadie sabe a punto fijo que hace, ni lo que quiere, ni a donde se encamina.

Los demócratas anglo-americanos no parecen interesarse mucho por el triunfo de la elección de Mr. Robert J. Walker y sostienen con más ardor la de Mr. James Buchanan, de Pensilvania, y la de Mr. Gordon J. Pillow, de Tennessee, para la vice-presidencia.

El mismo Post y otros órganos ministeriales desmienten terminantemente la noticia publicada en Viena según la cual lord Palmerston había manifestado su sentimiento por el recibimiento hecho a Kossuth de una manera tan propia para ofender a Austria.

En cambio cierta porción de los partidos monárquicos, demasiado hostil al Presidente, acaba de dar un paso en falso olvidada del pobre éxito que obtuvo cuando la deposición de Changarnier.

Nuestro bien enterado correspondiente de Nueva York nos escribe por el Georgia: Nueva York noviembre 21 de 1851.

Sin duda habrán Vds. recibido por el vapor Isabel, de Charleston, la carta que les escribí el 18 dándole cuenta del estado de las reclamaciones de España contra los Estados Unidos.

Si son exactos mis informes el nuevo cónsul de España irá a Nueva Orleans en un barco de guerra armado y la bandera de España recibirá el saludo de honor a que aludí en mi última carta.

Lo que me es dudoso parece a personas que creo autorizadas es que se conforme con la promesa que he hecho el gobierno de Washington de recomendar al Congreso la indemnización de los soldados sufridos por los españoles de Nueva Orleans y que exijirá se acuerden desde luego las indemnizaciones.

Lo que me es dudoso parece a personas que creo autorizadas es que se conforme con la promesa que he hecho el gobierno de Washington de recomendar al Congreso la indemnización de los soldados sufridos por los españoles de Nueva Orleans y que exijirá se acuerden desde luego las indemnizaciones.

Verán Vds. por algunas cartas de Washington bastante verificadas en varios puntos relativos a las negociaciones, y publicadas en los periódicos que les remití por este correo, que se dice que el nuevo cónsul anglo-americano que va a la Habana será calificado como el cónsul de España que haya a Nueva Orleans con una salve de 21 3/21 canzonas.

Un pájaro nuestro, un amigo común, tenía sus dos hijos en aquella escuela por un milagro se salvaron. El mayor de los dos iba ya arrastrado por el precipicio por sus condiscípulos cuando se precipitó fuera de sí al oír la noticia de la catástrofe, y aun después de tenerlos en sus brazos dudaba de la realidad. Dios la favoreció.

Inglaterra.—El Morning Post de Londres (órgano ministerial) contiene la siguiente noticia semi-oficial a los rumores circulados en Nueva York sobre las comunicaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos acerca de la cuestión de Cuba.

Los diarios de Nueva York han hablado recientemente de una contestación algo atinada e indecorosa que se suponía dada por el gobierno de los Estados Unidos a una comunicación del nuestro sobre las ocurrencias de Cuba.

Dinamarca.—El Times de Londres se ocupa en estos términos de los asuntos de Dinamarca: Cuando las tres Cortes aliadas de San Petersburgo, Viena y Berlín pidieron el restablecimiento de los antiguos asambleas provinciales de Schleswig-Holstein es porque querían destruir en realidad la constitución liberal de la monarquía danesa.

En este momento los whigs han vuelto sus miradas hacia otro individuo de la actual administración y se si por mera cortesanía ó por ciertas simpatías, la Republic de Washington ha abierto sus columnas a las reclamaciones de los amigos del nuevo candidato, que lo es Mr. John J. Crittenden, Attorney general de los Estados Unidos.

El mismo Citizen propone para la vice-presidencia a Mr. Dickinson, de Nueva York, ó a Mr. Stockton, de Nueva Jersey. Estos dos ciudadanos gozan la reputación de ser muy honrados y ademas hombres de buen gobierno.

La escuela pública número 26, situada en la avenida de Greenwich, fué el teatro de la catástrofe. El edificio, construido especialmente para el objeto en que se le emplea, mide de cuatro pisos que se comunican por una escalera casi en forma espiral y parece por la parte de fuera sólido y seguro.

En los días de las tres de la tarde del citado día 21, hora en que estaban reunidos en el edificio unos 1800 niños de ambos sexos, miss Harrison, una de las maestras del departamento de niñas, que acababa de estar establecida, fue acometida de un dolor tan fuerte que fué preciso sacarla del salón en que estaba.

Esta es la primera vez que se han hecho demostraciones políticas en Estocolmo a favor de un extranjero.

Austria.—Las últimas noticias políticas de aquel imperio son de importancia escasa. Estaba en Viena el gran duque Constantino de Rusia, el conde Guericke y el barón Lutti, ambos de Viena, fueron sentenciados el primero a diez años de prisión por haber recibido una carta anónima que se trataba del plan revolucionario descubierto recientemente y el segundo a dos años por haber aceptado una invitación del conde para leer la carta, que después quemaron.

tes de policía, que habían acudido y que defendían la entrada en el edificio; las madres se precipitaban con el caballo en desorden é inundadas en llanto, reclamando a sus hijos. Padres huídos que perdieron al su hijo único. Dos esposos tuvieron la desesperación de perder cinco hijos... todos los que habían tenido.

Un pájaro nuestro, un amigo común, tenía sus dos hijos en aquella escuela por un milagro se salvaron. El mayor de los dos iba ya arrastrado por el precipicio por sus condiscípulos cuando se precipitó fuera de sí al oír la noticia de la catástrofe, y aun después de tenerlos en sus brazos dudaba de la realidad. Dios la favoreció.

Inglaterra.—El Morning Post de Londres (órgano ministerial) contiene la siguiente noticia semi-oficial a los rumores circulados en Nueva York sobre las comunicaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos acerca de la cuestión de Cuba.

Los diarios de Nueva York han hablado recientemente de una contestación algo atinada e indecorosa que se suponía dada por el gobierno de los Estados Unidos a una comunicación del nuestro sobre las ocurrencias de Cuba.

Dinamarca.—El Times de Londres se ocupa en estos términos de los asuntos de Dinamarca: Cuando las tres Cortes aliadas de San Petersburgo, Viena y Berlín pidieron el restablecimiento de los antiguos asambleas provinciales de Schleswig-Holstein es porque querían destruir en realidad la constitución liberal de la monarquía danesa.

En este momento los whigs han vuelto sus miradas hacia otro individuo de la actual administración y se si por mera cortesanía ó por ciertas simpatías, la Republic de Washington ha abierto sus columnas a las reclamaciones de los amigos del nuevo candidato, que lo es Mr. John J. Crittenden, Attorney general de los Estados Unidos.

El mismo Citizen propone para la vice-presidencia a Mr. Dickinson, de Nueva York, ó a Mr. Stockton, de Nueva Jersey. Estos dos ciudadanos gozan la reputación de ser muy honrados y ademas hombres de buen gobierno.

La escuela pública número 26, situada en la avenida de Greenwich, fué el teatro de la catástrofe. El edificio, construido especialmente para el objeto en que se le emplea, mide de cuatro pisos que se comunican por una escalera casi en forma espiral y parece por la parte de fuera sólido y seguro.

En los días de las tres de la tarde del citado día 21, hora en que estaban reunidos en el edificio unos 1800 niños de ambos sexos, miss Harrison, una de las maestras del departamento de niñas, que acababa de estar establecida, fue acometida de un dolor tan fuerte que fué preciso sacarla del salón en que estaba.

Esta es la primera vez que se han hecho demostraciones políticas en Estocolmo a favor de un extranjero.

Austria.—Las últimas noticias políticas de aquel imperio son de importancia escasa. Estaba en Viena el gran duque Constantino de Rusia, el conde Guericke y el barón Lutti, ambos de Viena, fueron sentenciados el primero a diez años de prisión por haber recibido una carta anónima que se trataba del plan revolucionario descubierto recientemente y el segundo a dos años por haber aceptado una invitación del conde para leer la carta, que después quemaron.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Exposición a S. M.—Señora: Cumplido lo dispuesto en el artículo noveno del real decreto de 30 de setiembre último...

Art. 15. Serán obligación de los oficiales dar cuenta en el Consejo de Ultramar de los expedientes de sus respectivos negocios que se les pasen en consulta y extender el dictamen que resuda.

Art. 16. Los auxiliares estarán á las inmediatas órdenes de los oficiales respectivos sin perjuicio de lo que en su caso dispuso el director.

Art. 17. Los escribanes, porteros y demás subalternos dependerán del director.

Art. 18. El director formará y remitirá á la aprobación del Sr. D. Juan Bravó Murillo, el Reglamento para el régimen interior de la dirección de Ultramar...

Art. 19. La dirección de Ultramar se componerá de un director general con 30,000 rs.; de tres secretarios de despacho con 12,000 rs. cada uno...

Art. 20. El presidente de la dirección de Ultramar, a elección del Sr. D. Juan Bravó Murillo, tendrá a su cargo el despacho de los negocios que le correspondan...

Art. 21. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 22. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 23. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 24. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 25. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 26. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 27. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 28. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 29. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 30. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 31. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 32. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 33. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 34. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 35. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 36. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 37. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 38. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 39. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 40. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 41. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 42. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 43. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 44. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 45. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

Art. 46. El Sr. D. Juan Bravó Murillo, en vista de las consideraciones que me ha expuesto el Sr. D. Juan Bravó Murillo, de acuerdo con el Sr. D. Juan Bravó Murillo...

decisión de la Crónica de Nueva York. Sin embargo los periódicos insertan bastantes noticias de interés que iremos publicando, dando ahora principio con los extractos hechos por aquel nuestro colega.

Dice este en su número del 19 con referencia á fechas de Madrid hasta el 25 de octubre:

Parce que se estaba trabajando con premura en la secretaría del ministerio de la Gobernación en las anunciadas reformas administrativas. El gobierno desea presentar á las Cortes desde los primeros días los presupuestos del año próximo y aquellas modificaciones en las leyes que se han de hacer para que no se pierda el tiempo. También se sabe que el señor Bravo Murillo pensaba dar cuenta á las Cortes sobre otros asuntos relativos á la proposición hecha por una compañía inglesa que ofrece llevar á Madrid desde un muelle inabordable del Guadarrama, mayor cantidad de agua que la que podría llevar desde el Lozoya. La conducción debería ser inspeccionada por la compañía, haciéndose un estudio de las condiciones que el canal de Isidro II proyectado, poniéndose á disposición del gobierno una suma de 50 millones de reales al interés de 3 por ciento.

Por su parte el nuevo ministro de Fomento se propuso presentar inmediatamente una ley sobre caminos de hierro y retirar el proyecto pendiente sobre la línea de Valmiera. No se sabía aun en que bases se fundaría la última proposición.

Se anunciaba á última fecha que iban á publicarse los resúmenes de los presupuestos de cada una de las provincias de España en la cantidad de 24 millones. Aunque en algunos de los datos exactos que no se facilitaron acerca de las condiciones y demás circunstancias de este arreglo, tenemos creído que el que ha enmendado principalmente el dicho contrato es el Sr. Williams, conde inglés en Alicante, el mismo que ha suscrito en nombre de casas inglesas los 45 millones que faltaban para completar la suscripción de la empresa de conducción de aguas á Madrid.

Se esperaba de un día á otro en Madrid procedente de Londres al marqués de Villafraña, único conde de España que se sigue afecto á la causa del infante D. Carlos y que últimamente ha reconocido al gobierno de S. M. la Reina, sometiéndose á su obediencia. Debían acompañar al marqués sus hijos los condes de Fernandina.

El resto de las noticias de la Península carece de interés.

Ha aquí el resultado de la cotización de la Bolsa de Madrid el 24 de octubre: Títulos de 3 p. 36 1/2; de 4 p. 37 1/2; de 5 p. 38 1/2; de 6 p. 39 1/2; de 7 p. 40 1/2; de 8 p. 41 1/2; de 9 p. 42 1/2; de 10 p. 43 1/2; de 11 p. 44 1/2; de 12 p. 45 1/2; de 13 p. 46 1/2; de 14 p. 47 1/2; de 15 p. 48 1/2; de 16 p. 49 1/2; de 17 p. 50 1/2; de 18 p. 51 1/2; de 19 p. 52 1/2; de 20 p. 53 1/2; de 21 p. 54 1/2; de 22 p. 55 1/2; de 23 p. 56 1/2; de 24 p. 57 1/2; de 25 p. 58 1/2; de 26 p. 59 1/2; de 27 p. 60 1/2; de 28 p. 61 1/2; de 29 p. 62 1/2; de 30 p. 63 1/2; de 31 p. 64 1/2; de 32 p. 65 1/2; de 33 p. 66 1/2; de 34 p. 67 1/2; de 35 p. 68 1/2; de 36 p. 69 1/2; de 37 p. 70 1/2; de 38 p. 71 1/2; de 39 p. 72 1/2; de 40 p. 73 1/2; de 41 p. 74 1/2; de 42 p. 75 1/2; de 43 p. 76 1/2; de 44 p. 77 1/2; de 45 p. 78 1/2; de 46 p. 79 1/2; de 47 p. 80 1/2; de 48 p. 81 1/2; de 49 p. 82 1/2; de 50 p. 83 1/2; de 51 p. 84 1/2; de 52 p. 85 1/2; de 53 p. 86 1/2; de 54 p. 87 1/2; de 55 p. 88 1/2; de 56 p. 89 1/2; de 57 p. 90 1/2; de 58 p. 91 1/2; de 59 p. 92 1/2; de 60 p. 93 1/2; de 61 p. 94 1/2; de 62 p. 95 1/2; de 63 p. 96 1/2; de 64 p. 97 1/2; de 65 p. 98 1/2; de 66 p. 99 1/2; de 67 p. 100 1/2; de 68 p. 101 1/2; de 69 p. 102 1/2; de 70 p. 103 1/2; de 71 p. 104 1/2; de 72 p. 105 1/2; de 73 p. 106 1/2; de 74 p. 107 1/2; de 75 p. 108 1/2; de 76 p. 109 1/2; de 77 p. 110 1/2; de 78 p. 111 1/2; de 79 p. 112 1/2; de 80 p. 113 1/2; de 81 p. 114 1/2; de 82 p. 115 1/2; de 83 p. 116 1/2; de 84 p. 117 1/2; de 85 p. 118 1/2; de 86 p. 119 1/2; de 87 p. 120 1/2; de 88 p. 121 1/2; de 89 p. 122 1/2; de 90 p. 123 1/2; de 91 p. 124 1/2; de 92 p. 125 1/2; de 93 p. 126 1/2; de 94 p. 127 1/2; de 95 p. 128 1/2; de 96 p. 129 1/2; de 97 p. 130 1/2; de 98 p. 131 1/2; de 99 p. 132 1/2; de 100 p. 133 1/2; de 101 p. 134 1/2; de 102 p. 135 1/2; de 103 p. 136 1/2; de 104 p. 137 1/2; de 105 p. 138 1/2; de 106 p. 139 1/2; de 107 p. 140 1/2; de 108 p. 141 1/2; de 109 p. 142 1/2; de 110 p. 143 1/2; de 111 p. 144 1/2; de 112 p. 145 1/2; de 113 p. 146 1/2; de 114 p. 147 1/2; de 115 p. 148 1/2; de 116 p. 149 1/2; de 117 p. 150 1/2; de 118 p. 151 1/2; de 119 p. 152 1/2; de 120 p. 153 1/2; de 121 p. 154 1/2; de 122 p. 155 1/2; de 123 p. 156 1/2; de 124 p. 157 1/2; de 125 p. 158 1/2; de 126 p. 159 1/2; de 127 p. 160 1/2; de 128 p. 161 1/2; de 129 p. 162 1/2; de 130 p. 163 1/2; de 131 p. 164 1/2; de 132 p. 165 1/2; de 133 p. 166 1/2; de 134 p. 167 1/2; de 135 p. 168 1/2; de 136 p. 169 1/2; de 137 p. 170 1/2; de 138 p. 171 1/2; de 139 p. 172 1/2; de 140 p. 173 1/2; de 141 p. 174 1/2; de 142 p. 175 1/2; de 143 p. 176 1/2; de 144 p. 177 1/2; de 145 p. 178 1/2; de 146 p. 179 1/2; de 147 p. 180 1/2; de 148 p. 181 1/2; de 149 p. 182 1/2; de 150 p. 183 1/2; de 151 p. 184 1/2; de 152 p. 185 1/2; de 153 p. 186 1/2; de 154 p. 187 1/2; de 155 p. 188 1/2; de 156 p. 189 1/2; de 157 p. 190 1/2; de 158 p. 191 1/2; de 159 p. 192 1/2; de 160 p. 193 1/2; de 161 p. 194 1/2; de 162 p. 195 1/2; de 163 p. 196 1/2; de 164 p. 197 1/2; de 165 p. 198 1/2; de 166 p. 199 1/2; de 167 p. 200 1/2; de 168 p. 201 1/2; de 169 p. 202 1/2; de 170 p. 203 1/2; de 171 p. 204 1/2; de 172 p. 205 1/2; de 173 p. 206 1/2; de 174 p. 207 1/2; de 175 p. 208 1/2; de 176 p. 209 1/2; de 177 p. 210 1/2; de 178 p. 211 1/2; de 179 p. 212 1/2; de 180 p. 213 1/2; de 181 p. 214 1/2; de 182 p. 215 1/2; de 183 p. 216 1/2; de 184 p. 217 1/2; de 185 p. 218 1/2; de 186 p. 219 1/2; de 187 p. 220 1/2; de 188 p. 221 1/2; de 189 p. 222 1/2; de 190 p. 223 1/2; de 191 p. 224 1/2; de 192 p. 225 1/2; de 193 p. 226 1/2; de 194 p. 227 1/2; de 195 p. 228 1/2; de 196 p. 229 1/2; de 197 p. 230 1/2; de 198 p. 231 1/2; de 199 p. 232 1/2; de 200 p. 233 1/2; de 201 p. 234 1/2; de 202 p. 235 1/2; de 203 p. 236 1/2; de 204 p. 237 1/2; de 205 p. 238 1/2; de 206 p. 239 1/2; de 207 p. 240 1/2; de 208 p. 241 1/2; de 209 p. 242 1/2; de 210 p. 243 1/2; de 211 p. 244 1/2; de 212 p. 245 1/2; de 213 p. 246 1/2; de 214 p. 247 1/2; de 215 p. 248 1/2; de 216 p. 249 1/2; de 217 p. 250 1/2; de 218 p. 251 1/2; de 219 p. 252 1/2; de 220 p. 253 1/2; de 221 p. 254 1/2; de 222 p. 255 1/2; de 223 p. 256 1/2; de 224 p. 257 1/2; de 225 p. 258 1/2; de 226 p. 259 1/2; de 227 p. 260 1/2; de 228 p. 261 1/2; de 229 p. 262 1/2; de 230 p. 263 1/2; de 231 p. 264 1/2; de 232 p. 265 1/2; de 233 p. 266 1/2; de 234 p. 267 1/2; de 235 p. 268 1/2; de 236 p. 269 1/2; de 237 p. 270 1/2; de 238 p. 271 1/2; de 239 p. 272 1/2; de 240 p. 273 1/2; de 241 p. 274 1/2; de 242 p. 275 1/2; de 243 p. 276 1/2; de 244 p. 277 1/2; de 245 p. 278 1/2; de 246 p. 279 1/2; de 247 p. 280 1/2; de 248 p. 281 1/2; de 249 p. 282 1/2; de 250 p. 283 1/2; de 251 p. 284 1/2; de 252 p. 285 1/2; de 253 p. 286 1/2; de 254 p. 287 1/2; de 255 p. 288 1/2; de 256 p. 289 1/2; de 257 p. 290 1/2; de 258 p. 291 1/2; de 259 p. 292 1/2; de 260 p. 293 1/2; de 261 p. 294 1/2; de 262 p. 295 1/2; de 263 p. 296 1/2; de 264 p. 297 1/2; de 265 p. 298 1/2; de 266 p. 299 1/2; de 267 p. 300 1/2; de 268 p. 301 1/2; de 269 p. 302 1/2; de 270 p. 303 1/2; de 271 p. 304 1/2; de 272 p. 305 1/2; de 273 p. 306 1/2; de 274 p. 307 1/2; de 275 p. 308 1/2; de 276 p. 309 1/2; de 277 p. 310 1/2; de 278 p. 311 1/2; de 279 p. 312 1/2; de 280 p. 313 1/2; de 281 p. 314 1/2; de 282 p. 315 1/2; de 283 p. 316 1/2; de 284 p. 317 1/2; de 285 p. 318 1/2; de 286 p. 319 1/2; de 287 p. 320 1/2; de 288 p. 321 1/2; de 289 p. 322 1/2; de 290 p. 323 1/2; de 291 p. 324 1/2; de 292 p. 325 1/2; de 293 p. 326 1/2; de 294 p. 327 1/2; de 295 p. 328 1/2; de 296 p. 329 1/2; de 297 p. 330 1/2; de 298 p. 331 1/2; de 299 p. 332 1/2; de 300 p. 333 1/2; de 301 p. 334 1/2; de 302 p. 335 1/2; de 303 p. 336 1/2; de 304 p. 337 1/2; de 305 p. 338 1/2; de 306 p. 339 1/2; de 307 p. 340 1/2; de 308 p. 341 1/2; de 309 p. 342 1/2; de 310 p. 343 1/2; de 311 p. 344 1/2; de 312 p. 345 1/2; de 313 p. 346 1/2; de 314 p. 347 1/2; de 315 p. 348 1/2; de 316 p. 349 1/2; de 317 p. 350 1/2; de 318 p. 351 1/2; de 319 p. 352 1/2; de 320 p. 353 1/2; de 321 p. 354 1/2; de 322 p. 355 1/2; de 323 p. 356 1/2; de 324 p. 357 1/2; de 325 p. 358 1/2; de 326 p. 359 1/2; de 327 p. 360 1/2; de 328 p. 361 1/2; de 329 p. 362 1/2; de 330 p. 363 1/2; de 331 p. 364 1/2; de 332 p. 365 1/2; de 333 p. 366 1/2; de 334 p. 367 1/2; de 335 p. 368 1/2; de 336 p. 369 1/2; de 337 p. 370 1/2; de 338 p. 371 1/2; de 339 p. 372 1/2; de 340 p. 373 1/2; de 341 p. 374 1/2; de 342 p. 375 1/2; de 343 p. 376 1/2; de 344 p. 377 1/2; de 345 p. 378 1/2; de 346 p. 379 1/2; de 347 p. 380 1/2; de 348 p. 381 1/2; de 349 p. 382 1/2; de 350 p. 383 1/2; de 351 p. 384 1/2; de 352 p. 385 1/2; de 353 p. 386 1/2; de 354 p. 387 1/2; de 355 p. 388 1/2; de 356 p. 389 1/2; de 357 p. 390 1/2; de 358 p. 391 1/2; de 359 p. 392 1/2; de 360 p. 393 1/2; de 361 p. 394 1/2; de 362 p. 395 1/2; de 363 p. 396 1/2; de 364 p. 397 1/2; de 365 p. 398 1/2; de 366 p. 399 1/2; de 367 p. 400 1/2; de 368 p. 401 1/2; de 369 p. 402 1/2; de 370 p. 403 1/2; de 371 p. 404 1/2; de 372 p. 405 1/2; de 373 p. 406 1/2; de 374 p. 407 1/2; de 375 p. 408 1/2; de 376 p. 409 1/2; de 377 p. 410 1/2; de 378 p. 411 1/2; de 379 p. 412 1/2; de 380 p. 413 1/2; de 381 p. 414 1/2; de 382 p. 415 1/2; de 383 p. 416 1/2; de 384 p. 417 1/2; de 385 p. 418 1/2; de 386 p. 419 1/2; de 387 p. 420 1/2; de 388 p. 421 1/2; de 389 p. 422 1/2; de 390 p. 423 1/2; de 391 p. 424 1/2; de 392 p. 425 1/2; de 393 p. 426 1/2; de 394 p. 427 1/2; de 395 p. 428 1/2; de 396 p. 429 1/2; de 397 p. 430 1/2; de 398 p. 431 1/2; de 399 p. 432 1/2; de 400 p. 433 1/2; de 401 p. 434 1/2; de 402 p. 435 1/2; de 403 p. 436 1/2; de 404 p. 437 1/2; de 405 p. 438 1/2; de 406 p. 439 1/2; de 407 p. 440 1/2; de 408 p. 441 1/2; de 409 p. 442 1/2; de 410 p. 443 1/2; de 411 p. 444 1/2; de 412 p. 445 1/2; de 413 p. 446 1/2; de 414 p. 447 1/2; de 415 p. 448 1/2; de 416 p. 449 1/2; de 417 p. 450 1/2; de 418 p. 451 1/2; de 419 p. 452 1/2; de 420 p. 453 1/2; de 421 p. 454 1/2; de 422 p. 455 1/2; de 423 p. 456 1/2; de 424 p. 457 1/2; de 425 p. 458 1/2; de 426 p. 459 1/2; de 427 p. 460 1/2; de 428 p. 461 1/2; de 429 p. 462 1/2; de 430 p. 463 1/2; de 431 p. 464 1/2; de 432 p. 465 1/2; de 433 p. 466 1/2; de 434 p. 467 1/2; de 435 p. 468 1/2; de 436 p. 469 1/2; de 437 p. 470 1/2; de 438 p. 471 1/2; de 439 p. 472 1/2; de 440 p. 473 1/2; de 441 p. 474 1/2; de 442 p. 475 1/2; de 443 p. 476 1/2; de 444 p. 477 1/2; de 445 p. 478 1/2; de 446 p. 479 1/2; de 447 p. 480 1/2; de 448 p. 481 1/2; de 449 p. 482 1/2; de 450 p. 483 1/2; de 451 p. 484 1/2; de 452 p. 485 1/2; de 453 p. 486 1/2; de 454 p. 487 1/2; de 455 p. 488 1/2; de 456 p. 489 1/2; de 457 p. 490 1/2; de 458 p. 491 1/2; de 459 p. 492 1/2; de 460 p. 493 1/2; de 461 p. 494 1/2; de 462 p. 495 1/2; de 463 p. 496 1/2; de 464 p. 497 1/2; de 465 p. 498 1/2; de 466 p. 499 1/2; de 467 p. 500 1/2; de 468 p. 501 1/2; de 469 p. 502 1/2; de 470 p. 503 1/2; de 471 p. 504 1/2; de 472 p. 505 1/2; de 473 p. 506 1/2; de 474 p. 507 1/2; de 475 p. 508 1/2; de 476 p. 509 1/2; de 477 p. 510 1/2; de 478 p. 511 1/2; de 479 p. 512 1/2; de 480 p. 513 1/2; de 481 p. 514 1/2; de 482 p. 515 1/2; de 483 p. 516 1/2; de 484 p. 517 1/2; de 485 p. 518 1/2; de 486 p. 519 1/2; de 487 p. 520 1/2; de 488 p. 521 1/2; de 489 p. 522 1/2; de 490 p. 523 1/2; de 491 p. 524 1/2; de 492 p. 525 1/2; de 493 p. 526 1/2; de 494 p. 527 1/2; de 495 p. 528 1/2; de 496 p. 529 1/2; de 497 p. 530 1/2; de 498 p. 531 1/2; de 499 p. 532 1/2; de 500 p. 533 1/2; de 501 p. 534 1/2; de 502 p. 535 1/2; de 503 p. 536 1/2; de 504 p. 537 1/2; de 505 p. 538 1/2; de 506 p. 539 1/2; de 507 p. 540 1/2; de 508 p. 541 1/2; de 509 p. 542 1/2; de 510 p. 543 1/2; de 511 p. 544 1/2; de 512 p. 545 1/2; de 513 p. 546 1/2; de 514 p. 547 1/2; de 515 p. 548 1/2; de 516 p. 549 1/2; de 517 p. 550 1/2; de 518 p. 551 1/2; de 519 p. 552 1/2; de 520 p. 553 1/2; de 521 p. 554 1/2; de 522 p. 555 1/2; de 523 p. 556 1/2; de 524 p. 557 1/2; de 525 p. 558 1/2; de 526 p. 559 1/2; de 527 p. 560 1/2; de 528 p. 561 1/2; de 529 p. 562 1/2; de 530 p. 563 1/2; de 531 p. 564 1/2; de 532 p. 565 1/2; de 533 p. 566 1/2; de 534 p. 567 1/2; de 535 p. 568 1/2; de 536 p. 569 1/2; de 537 p. 570 1/2; de 538 p. 571 1/2; de 539 p. 572 1/2; de 540 p. 573 1/2; de 541 p. 574 1/2; de 542 p. 575 1/2; de 543 p. 576 1/2; de 544 p. 577 1/2; de 545 p. 578 1/2; de 546 p. 579 1/2; de 547 p. 580 1/2; de 548 p. 581 1/2; de 549 p. 582 1/2; de 550 p. 583 1/2; de 551 p. 584 1/2; de 552 p. 585 1/2; de 553 p. 586 1/2; de 554 p. 587 1/2; de 555 p. 588 1/2; de 556 p. 589 1/2; de 557 p. 590 1/2; de 558 p. 591 1/2; de 559 p. 592 1/2; de 560 p. 593 1/2; de 561 p. 594 1/2; de 562 p. 595 1/2; de 563 p. 596 1/2; de 564 p. 597 1/2; de 565 p. 598 1/2; de 566 p. 599 1/2; de 567 p. 600 1/2; de 568 p. 601 1/2; de 569 p. 602 1/2; de 570 p. 603 1/2; de 571 p. 604 1/2; de 572 p. 605 1/2; de 573 p. 606 1/2; de 574 p. 607 1/2; de 575 p. 608 1/2; de 576 p. 609 1/2; de 577 p. 610 1/2; de 578 p. 611 1/2; de 579 p. 612 1/2; de 580 p. 613 1/2; de 581 p. 614 1/2; de 582 p. 615 1/2; de 583 p. 616 1/2; de 584 p. 617 1/2; de 585 p. 618 1/2; de 586 p. 619 1/2; de 587 p. 620 1/2; de 588 p. 621 1/2; de 589 p. 622 1/2; de 590 p. 623 1/2; de 591 p. 624 1/2; de 592 p. 625 1/2; de 593 p. 626 1/2; de 594 p. 627 1/2; de 595 p. 628 1/2; de 596 p. 629 1/2; de 597 p. 630 1/2; de 598 p. 631 1/2; de 599 p. 632 1/2; de 600 p. 633 1/2; de 601 p. 634 1/2; de 602 p. 635 1/2; de 603 p. 636 1/2; de 604 p. 637 1/2; de 605 p. 638 1/2; de 606 p. 639 1/2; de 607 p. 640 1/2; de 608 p. 641 1/2; de 609 p. 642 1/2; de 610 p. 643 1/2; de 611 p. 644 1/2; de 612 p. 645 1/2; de 613 p. 646 1/2; de 614 p. 647 1/2; de 615 p. 648 1/2; de 616 p. 649 1/2; de 617 p. 650 1/2; de 618 p. 651 1/2; de 619 p. 652 1/2; de 620 p. 653 1/2; de 621 p. 654 1/2; de 622 p. 655 1/2; de 623 p. 656 1/2; de 624 p. 657 1/2; de 625 p. 658 1/2; de 626 p. 659 1/2; de 627 p. 660 1/2; de 628 p. 661 1/2; de 629 p. 662 1/2; de 630 p. 663 1/2; de 631 p. 664 1/2; de 632 p. 665 1/2; de 633 p. 666 1/2; de 634 p. 667 1/2; de 635 p. 668 1/2; de 636 p. 669 1/2; de 637 p. 670 1/2; de 638 p. 671 1/2; de 639 p. 672 1/2; de 640 p. 673 1/2; de 641 p. 674 1/2; de 642 p. 675 1/2; de 643 p. 676 1/2; de 644 p. 677 1/2; de 645 p. 678 1/2; de 646 p. 679 1/2; de 647 p. 680 1/2; de 648 p. 681 1/2; de 649 p. 682 1/2; de 650 p. 683 1/2; de 651 p. 684 1/2; de 652 p. 685 1/2; de 653 p. 686 1/2; de 654 p. 687 1/2; de 655 p. 688 1/2; de 656 p. 689 1/2; de 657 p. 690 1/2; de 658 p. 691 1/2; de 659 p. 692 1/2; de 660 p. 693 1/2; de 661 p. 694 1/2; de 662 p. 695 1/2; de 663 p. 696 1/2; de 664 p. 697 1/2; de 665 p. 698 1/2; de 666 p. 699 1/2; de 667 p. 700 1/2; de 668 p. 701 1/2; de 669 p. 702 1/2; de 670 p. 703 1/2; de 671 p. 704 1/2; de 672 p. 705 1/2; de 673 p. 706 1/2; de 674 p. 707 1/2; de 675 p. 708 1/2; de 676 p. 709 1/2; de 677 p. 710 1/2; de 678 p. 711 1/2; de 679 p. 712 1/2; de 680 p. 713 1/2; de 681 p. 714 1/2; de 682 p. 715 1/2; de 683 p. 716 1/2; de 684 p. 717 1/2; de 685 p. 718 1/2; de 686 p. 719 1/2; de 687 p. 720 1/2; de 688 p. 721 1/2; de 689 p. 722 1/2; de 690 p. 723 1/2; de 691 p. 724 1/2; de 692 p. 725 1/2; de 693 p. 726 1/2; de 694 p. 727 1/2; de 695 p. 728 1/2; de 696 p. 729 1/2; de 697 p. 730 1/2; de 698 p. 731 1/2; de 699 p. 732 1/2; de 700 p. 733 1/2; de 701 p. 734 1/2; de 702 p. 735 1/2; de 703 p. 736 1/2; de 704 p. 737 1/2; de 705 p. 738 1/2; de 706 p. 739 1/2; de 707 p. 740 1/2; de 708 p. 741 1/2; de 709 p. 742 1/2; de 710 p. 743 1/2; de 711 p. 744 1/2; de 712 p. 745 1/2; de 713 p. 746 1/2; de 714 p. 747 1/2; de 715 p. 748 1/2; de 716 p. 749 1/2; de 717 p. 750 1/2; de 718 p. 751 1/2; de 719 p. 752 1/2; de 720 p. 753 1/2; de 721 p. 754 1/2; de 722 p. 755 1/2; de 723 p. 756 1/2; de 724 p. 757 1/2; de 725 p. 758 1/2; de 726 p. 759 1/2; de 727 p. 760 1/2; de 728 p. 761 1/2; de 729 p. 762 1/2; de 730 p. 763 1/2; de 731 p. 764 1/2; de 732 p. 765 1/2; de 733 p. 766 1/2; de 734 p. 767 1/2; de 735 p. 768 1/2; de 736 p. 769 1/2; de 737 p. 770 1/2; de 738 p. 771 1/2; de

